



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA



Informe de Gestión
**ESTAMPILLA
PRO-DESARROLLO**
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Municipio de La Plata • Vigencia 2024

Rubén Darío Valbuena Villarreal
Rector

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



Reservados todos los derechos

©Universidad Surcolombiana

Sede La Plata

Kilómetro 1 vía Fátima
Sede La Plata

Teléfono: (57) (8) 837 1383

sedelaplata@usco.edu.co

La Plata, Huila, Colombia

<https://www.usco.edu.co/es/sedes/la-plata/>

Editor general:

Rubén Darío Valbuena Villarreal

Compilación y diagramación:

Sunny Linney Cardoso Olaya

Portada y contraportada:

Oficina Asesora de Comunicaciones

Información de Investigación y Proyección Social:

Claudia Andrea Ramírez Perdomo
Vicerrectora de Investigación y Proyección Social

Información Administrativa:

Ramiro Díaz
Vicerrector Administrativo

Angy Marcela Correa Flórez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Consejo Superior Universitario

Diego Fernando Victoria Zuluaga	Presidente del Consejo Superior Universitario
Abel Fernely Sepúlveda Ramos	Delegado del presidente de la República
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Departamento del Huila
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Luceny Muñoz Bermeo	Representante (P) del Sector Productivo
Silvia Cristina Cuéllar Quiroga	Representante (S) del Sector Productivo
Ricardo Mosquera Meza	Representante (S) de los Ex Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante (P) de los Graduados
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante (S) de los Graduados
Fredy William Andrade Pérez	Representante (P) de los Decanos
William Javier Salazar Medina	Representante (S) de los Decanos
Fernando Galindo Perdomo	Representante (P) de los Docentes
Andrés Felipe Trujillo Avendaño	Representante (P) de los Estudiantes
Diego Alberto Bernal Lozano	Representante (S) de los Estudiantes
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Consejo Académico

Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Dolly Orfilia Arias Torres	Decana de la Fac. de Ciencias de la Salud
Martío Bedoya	Decano de la Fac. de Ingeniería
Carlos Eduardo Aguirre Rivera	Decano de la Fac. de Economía y Administración
William Javier Salazar Medina	Decano de la Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Decana de la Fac. de C. Sociales y Humanas
Jaime Polanía Perdomo	Decano de la Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
Fredy William Andrade Pérez	Decana de la Facultad de Educación
Alberto Ducuara Manrique	Representante de los Docentes (Principal)
Juan Esteban Huelgos Martínez	Representante de los Estudiantes (Principal)
Juan Pablo Ángel Manzo	Representante de los Estudiantes (Suplente)
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Equipo Directivo

Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Claudia Andrea Ramírez Perdomo	Vicerrectora de Investigación y Proyección Social
Ramiro Díaz	Vicerrector Administrativo
Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe Oficina de Control Interno
Angy Marcela Correa Flórez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Leidy Rocío Murillo Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Calidad
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
Liza Adriana Carvajal Franco	Jefe Oficina de Talento Humano
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación
Joanna Constanza Mitchel Hernández	Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Inter.
Jenny Amaya Gorrión	Directora Administrativa de Bienestar Universitario
Milton Marino Gómez Ortiz	Director Control Interno Disciplinario
Diego Andrés Carvajal Ruiz	Director CTICD
Víctor Hugo Bonilla Liévano	Director Centro de Sedes Regionales
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Tabla de Contenido

1. Presentación.....	6
2. Marco Normativo	7
3. Objetivos de inversión	9
4. Recaudo Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, vigencia 2024.	10
5. Recaudo acumulado de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, vigencias 2017 – 2024.	13
6. Destinación del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, vigencia 2024.....	15
7. Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de La Plata, vigencia 2024.....	16
8. Apropriación del recurso para la vigencia 2025	19

Tabla de tablas

Tabla 1. Recaudo mensual Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata Huila, para la vigencia 2024.	11
Tabla 2. Recaudo histórico Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, Huila.	13
Tabla 3. Apropiación y ejecución del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Sede La Plata, vigencia 2024.	15
Tabla 4. Presupuesto inicial Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Municipio de La Plata, vigencia 2025.....	19
Tabla 5. Proyección de inversión POAI 2025.....	19

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 <i>Comportamiento mensual recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de La Plata, 2024.</i>	12
Ilustración 2. <i>Comportamiento Histórico Recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de La Plata 2017-2024.</i>	14

1. Presentación

Los recursos de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024, cuyo enfoque se orientó hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Universidad Surcolombiana.

El presente informe ejecutivo tiene como objetivo presentar al Honorable Concejo del Municipio de La Plata, el valor, la destinación y la ejecución de los recursos del impuesto de Estampilla Pro Desarrollo para la Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de La Plata, Huila, durante la vigencia 2024. Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 13-022 del 23 de diciembre de 2020.

Para la vigencia 2024, esta fuente de financiación permitió fortalecer el Subsistema de Investigación mediante proyectos de menor cuantía, y el Subsistema Administrativo a través de adecuaciones en la planta física, mantenimiento preventivo y correctivo de laboratorios de docencia, y dotación de aulas de equipos y muebles.

La Universidad Surcolombiana destaca y agradece el buen ejercicio de gestión por parte de la Alcaldía Municipal de La Plata, Huila, con relación a la transferencia de los recursos a la Universidad, caracterizándose por su cumplimiento y diligencia. Estos esfuerzos contribuyen a elevar los estándares de calidad institucional y a consolidar a la Universidad como motor de desarrollo científico, tecnológico y social en el sur de Colombia.

Finalmente, vale precisar que, el suscrito rinde el informe de ejecución de la vigencia 2024, periodo en que la administración estuvo a cargo de la docente Nidia Guzmán Durán.

Rubén Darío Valbuena Villarreal
Rector

2. Marco Normativo

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actual fundamento jurídico mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

El Honorable Congreso de la República de Colombia, adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, contenida en la Ley 367 de 1997; de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro - Desarrollo Universidad Surcolombiana, se rige mediante el siguiente marco legal:

✚ **Ley 863 de diciembre de 2003:** En su Artículo 47, Retención por Estampillas, describe lo siguiente: “Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos. (...)”

✚ **Ley 1814 de noviembre de 2016:** Los Artículos 1 y 2 autoriza a la Asamblea Departamental del Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

✚ Ordenanza 0005 de 2017:

Por medio de la cual se reanuda el cobro de Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. Del valor total recaudado se distribuirán como mínimo en un (30%) en las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata.

Acuerdos municipales:

De conformidad con la Ley 1814 de 2016, se ha adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de estampilla y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana. A continuación, se enuncian los Acuerdos Municipales que dan vigencia al recaudo de estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito:

✚ Acuerdo 029 de noviembre de 2017:

Por medio del cual se adopta y se reglamenta el cobro de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Municipio de Neiva.

✚ Acuerdo 032 de noviembre de 2017:

Por el cual se renueva y se reglamenta el uso, tarifa y recaudo de la estampilla Pro Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón.

✚ Acuerdo 13-022 de diciembre de 2020:

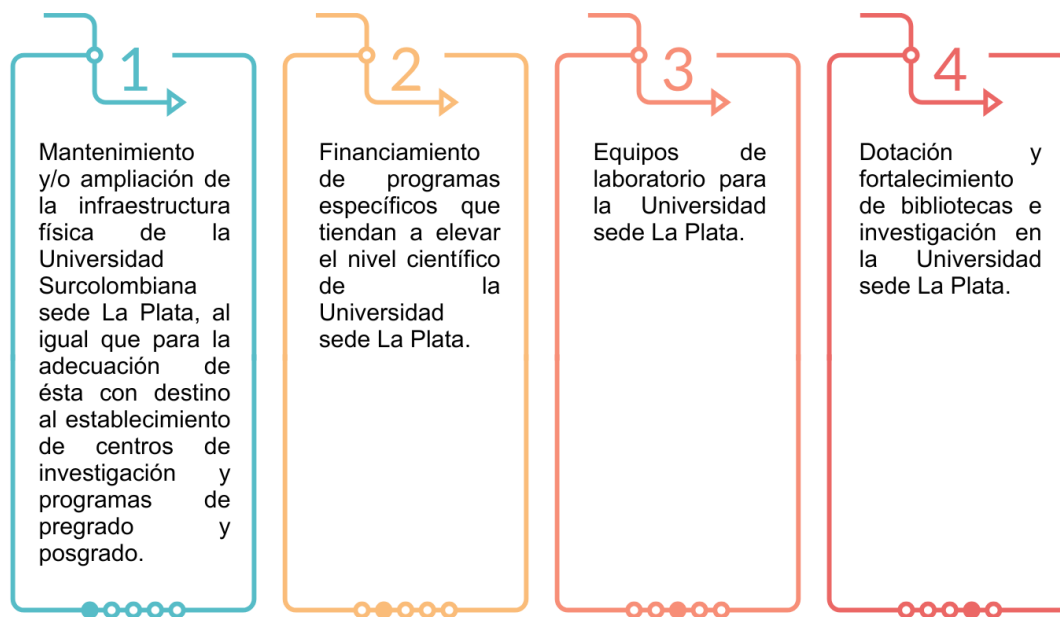
En su Título III, Capítulo III, establece el uso y cobro de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana, en la sede del Municipio de La Plata.

✚ Acuerdo 044 de diciembre de 2021:

En su Capítulo XVI adopta la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en la sede del Municipio de Pitalito, y se sustituye el Acuerdo 018 de 2017.

3. Objetivos de inversión

En lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 13-022 del 23 de diciembre de 2020, los recursos recaudados mediante estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de la Plata, serán destinados a los siguientes conceptos:



4. Recaudo Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, vigencia 2024.

El valor recaudado por el Municipio de La Plata, Huila, y el valor transferido a la Universidad Surcolombiana por concepto de Estampilla Pro Desarrollo, corresponde a los meses de enero a noviembre del año 2024. De la vigencia 2023 quedó una cuenta por cobrar pendiente del mes de diciembre; éste fue certificado y transferido en la vigencia 2024, por lo tanto, el recaudo de esta cuenta por cobrar y, desde el mes de enero a noviembre vigencia 2024, fueron transferidos a la Universidad Surcolombiana un porcentaje total del 100%.

En este mismo orden, de la vigencia 2024 se excluye el mes de diciembre toda vez que, a corte del 30 de diciembre no se certificó ni transfirió, quedando como cuenta por cobrar pendiente (el recaudo de este mes fue certificado y pagado a la Universidad Surcolombiana en la vigencia 2025).

Entre tanto, de acuerdo con las certificaciones suscritas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Plata, el recaudo total vigencia 2024 fue de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$174.735.271) M/CTE.

Del valor total recibido, la universidad destinó el 80% al Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI), que corresponde al valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$139.788.217) M/CTE., y el 20% corresponde a retención pasivo pensional por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$34.947.054) M/CTE., tal y como lo señala el artículo 47 de la Ley 863 del 2003.

A continuación, en la Tabla 1 se detalla el recaudo y distribución mensual de los recursos allegados:

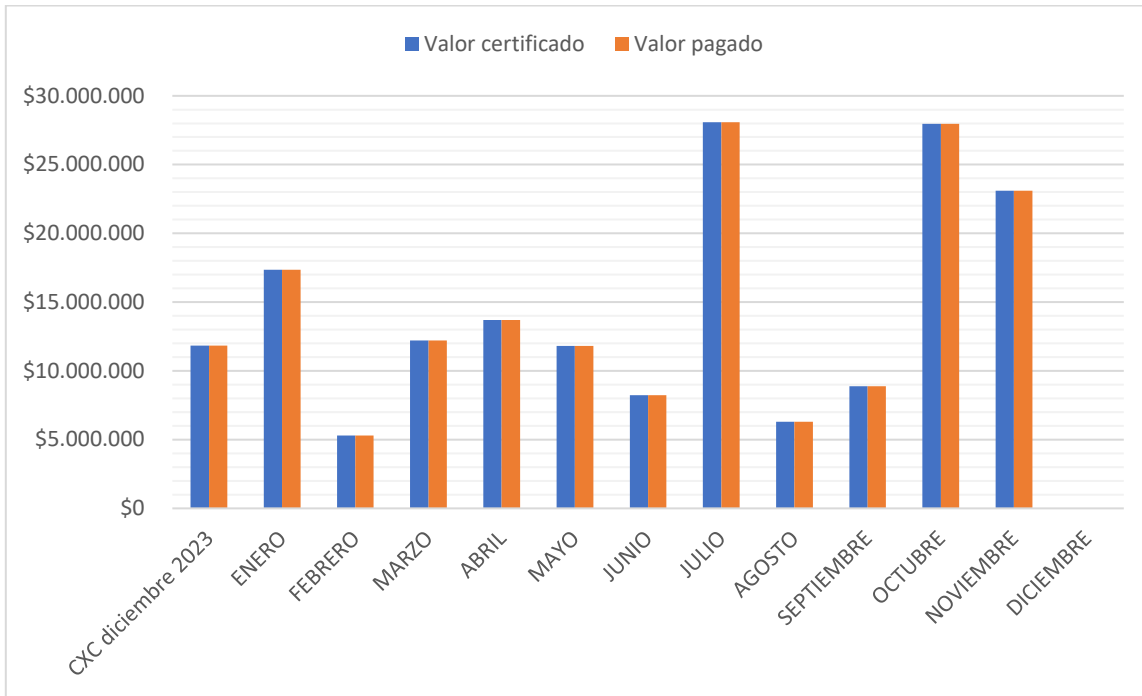
Tabla 1. Recaudo mensual Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata Huila, para la vigencia 2024.

RECAUDO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA MUNICIPIO DE LA PLATA VIGENCIAS ANTERIORES Y VIGENCIA FISCAL 2024				
MES	VALOR CERTIFICADO	VALOR PAGADO	DISTRIBUCIÓN	
			80% (POAI)	20% (PASIVO PENSIONAL)
CXC diciembre 2023	\$ 11.833.704	\$ 11.833.704	\$ 9.466.963	\$ 2.366.741
ENERO	\$ 17.350.493	\$ 17.350.493	\$ 13.880.394	\$ 3.470.099
FEBRERO	\$ 5.299.562	\$ 5.299.562	\$ 4.239.650	\$ 1.059.912
MARZO	\$ 12.199.140	\$ 12.199.140	\$ 9.759.312	\$ 2.439.828
ABRIL	\$ 13.691.987	\$ 13.691.987	\$ 10.953.590	\$ 2.738.397
MAYO	\$ 11.820.901	\$ 11.820.901	\$ 9.456.721	\$ 2.364.180
JUNIO	\$ 8.219.450	\$ 8.219.450	\$ 6.575.560	\$ 1.643.890
JULIO	\$ 28.093.200	\$ 28.093.200	\$ 22.474.560	\$ 5.618.640
AGOSTO	\$ 6.293.400	\$ 6.293.400	\$ 5.034.720	\$ 1.258.680
SEPTIEMBRE	\$ 8.875.500	\$ 8.875.500	\$ 7.100.400	\$ 1.775.100
OCTUBRE	\$ 27.955.850	\$ 27.955.850	\$ 22.364.680	\$ 5.591.170
NOVIEMBRE	\$ 23.102.084	\$ 23.102.084	\$ 18.481.667	\$ 4.620.417
DICIEMBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
TOTAL VIGENCIA 2024	\$ 174.735.271	\$ 174.735.271	\$ 139.788.217	\$ 34.947.054

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

La Universidad Surcolombiana recibe el valor mensual recaudado luego del vencimiento del mes, tras el respectivo trámite administrativo que conlleva. De esta manera, se puede evidenciar que el comportamiento del recaudo a lo largo del año es estable, con una correlación fuerte entre los valores certificados y los pagados, reflejando una gestión eficiente de los pagos.

Ilustración 1 Comportamiento mensual recaudo Estampa Pro-Usco Municipio de La Plata, 2024.



Elaboración propia 2024

De la ilustración anterior, se puede analizar que:

- En la mayoría de los meses, los valores certificados y pagados son similares, lo que indica una buena correspondencia entre lo certificado y lo efectivamente pagado.
- **Julio, octubre y noviembre**, presentan los montos más altos, superando los \$20.000.000.
- **Febrero, junio y agosto** registran los valores más bajos, los tres por debajo de los \$10.000.000.

5. Recaudo acumulado de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, vigencias 2017 – 2024.

El Municipio de La Plata, comenzó a recaudar por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en el mes de septiembre de la vigencia fiscal 2017. Al analizar el comportamiento de los recaudos durante las vigencias 2017 a 2024, se evidencia que, las vigencias en las cuales se presentaron un mayor comportamiento de recaudo fueron en el año 2021 por un valor de \$269.426.891, y en el año 2022 por un valor de \$291.137.985 M/CTE.

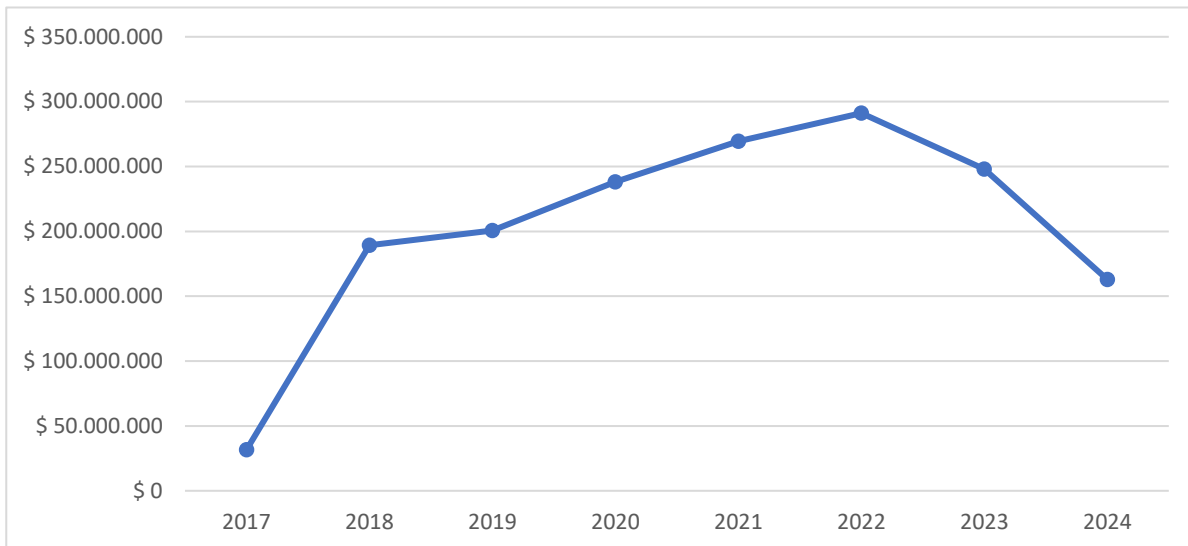
Finalmente, es importante mencionar que, el recaudo acumulado a la fecha es la suma de \$1.335.445.219 M/CTE., como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 2. Recaudo histórico Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, Huila.

RECAUDO HISTÓRICO ESTAMPILLA MUNICIPIO DE LA PLATA								
MESES	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENERO		\$ 23.712.225	\$ 13.958.593	\$ 24.288.026	\$ 16.242.015	\$ 26.064.600	\$ 19.727.200	\$ 17.350.493
FEBRERO		\$ 11.040.253	\$ 18.219.114	\$ 13.771.235	\$ 23.065.633	\$ 57.784.300	\$ 5.043.300	\$ 5.299.562
MARZO		\$ 21.741.214	\$ 13.145.995	\$ 24.890.379	\$ 6.847.183	\$ 7.919.500	\$ 13.884.800	\$ 12.199.140
ABRIL		\$ 12.624.070	\$ 12.174.464	\$ 15.028.589	\$ 7.861.591	\$ 1.037.360	\$ 10.884.500	\$ 13.691.987
MAYO		\$ 30.694.853	\$ 11.418.993	\$ 28.319.038	\$ 7.843.770	\$ 23.951.409	\$ 40.518.500	\$ 11.820.901
JUNIO		\$ 9.235.018	\$ 19.567.399	\$ 3.761.661	\$ 8.360.061	\$ 4.556.550	\$ 27.661.300	\$ 8.219.450
JULIO		\$ 5.719.212	\$ 15.994.032	\$ 68.706.919	\$ 14.102.999	\$ 47.455.400	\$ 33.220.700	\$ 28.093.200
AGOSTO		\$ 6.771.312	\$ 13.363.499	\$ 8.319.743	\$ 43.729.892	\$ 9.418.120	\$ 9.964.666	\$ 6.293.400
SEPTIEMBRE	\$ 422.664	\$ 25.045.736	\$ 13.801.447	\$ 8.878.822	\$ 33.971.469	\$ 74.657.966	\$ 26.619.300	\$ 8.875.500
OCTUBRE	\$ 1.180.285	\$ 30.093.066	\$ 7.367.310	\$ 5.840.861	\$ 11.251.727	\$ 13.380.300	\$ 35.252.700	\$ 27.955.850
NOVIEMBRE	\$ 6.572.620	\$ 7.314.138	\$ 42.285.427	\$ 16.783.246	\$ 32.614.262	\$ 24.699.380	\$ 13.416.200	\$ 23.102.084
DICIEMBRE	\$ 23.419.518	\$ 5.341.314	\$ 19.384.486	\$ 19.558.264	\$ 63.536.289	\$ 13.593.400	\$ 11.833.704	
TOTAL	\$ 31.595.087	\$ 189.332.411	\$ 200.680.759	\$ 238.146.783	\$269.426.891	\$ 291.137.985	\$ 248.026.870	\$ 162.901.567
RECAUDO ACUMULADO	\$61.595.087	\$250.927.498	\$451.608.257	\$689.755.040	\$959.181.931	\$1.250.319.916	\$1.498.346.786	\$1.335.445.219

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

Ilustración 2. Comportamiento Histórico Recaudo Estampa Pro-Usco Municipio de La Plata 2017-2024.



Elaboración propia 2024

La anterior ilustración muestra la evolución de un valor monetario entre los años 2017 y 2024, expresado en pesos.

- **Tendencia general:**

- Entre 2018 y 2022 se observa un crecimiento sostenido, pasando de cerca de \$190.000.000 en 2018 a un máximo de aproximadamente \$300.000.000 millones en 2022.
- A partir de 2023, la tendencia cambia, presentando una disminución significativa hasta llegar en 2024 a unos \$160.000.000, lo que representa una reducción cercana al 45% respecto al pico de 2022.

- **Interpretación:**

- El período 2017-2022 refleja una etapa de aumento constante, en cambio, 2023 y 2024 muestran una contracción.

El comportamiento general evidencia un ciclo de crecimiento sostenido seguido de una fase de desaceleración o declive. Sería recomendable analizar las causas de la disminución a partir del año 2023, con base en esto, la posibilidad de retomar la tendencia positiva observada en los años anteriores.

6. Destinación del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, vigencia 2024.

Durante la vigencia fiscal 2024, arrojó una apropiación definitiva en el Presupuesto Institucional en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$280.309.661) M/CTE., con un porcentaje de ejecución del 84.77%, al servicio del desarrollo de la Sede para ser ejecutados por el Subsistema de Investigación y el Subsistema Administrativo.

Para el Subsistema de Investigación se destinó la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$18.664.000) M/CTE, y para el Subsistema Administrativo la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$261.645.661) M/CTE.

A continuación, se detalla la destinación del recaudo en mención, el cual representa el destino del POAI en los proyectos y programas por cada subsistema:

Tabla 3. *Apropiación y ejecución del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Sede La Plata, vigencia 2024.*

SEDE LA PLATA					
SUBSISTEMA	PROYECTO/ACCIÓN	APROPIADO	EJECUTADO (RP)	SALDO	% EJECUCIÓN
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	SI-PY2.3 Menor Cuantía	\$ 18.664.000	\$ 7.320.000	\$ 11.344.000	39,22%
TOTAL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN		\$ 18.664.000	\$ 7.320.000	\$ 11.344.000	39,22%
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	SA-PY1.2 Adecuar planta física existente	\$ 160.643.874	\$ 160.643.874	\$ 0	100,00%
	SA-PY2.2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Laboratorios de Docencia	\$ 69.645.661	\$ 69.645.660	\$ 1	100,00%
	SA-PY2.7 Dotación de Aulas de equipos y muebles	\$ 31.356.126	\$ 0	\$ 31.356.126	0,00%
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO		\$ 261.645.661	\$ 230.289.534	\$ 31.356.127	88,02%
TOTAL POAI CORTE DICIEMBRE 2024		\$ 280.309.661	\$ 237.609.534	\$ 42.700.127	84,77%

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

De los valores anteriormente detallados se ejecutaron DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$237.609.534) M/CTE, y se observa un saldo total de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$42.700.127) M/CTE.

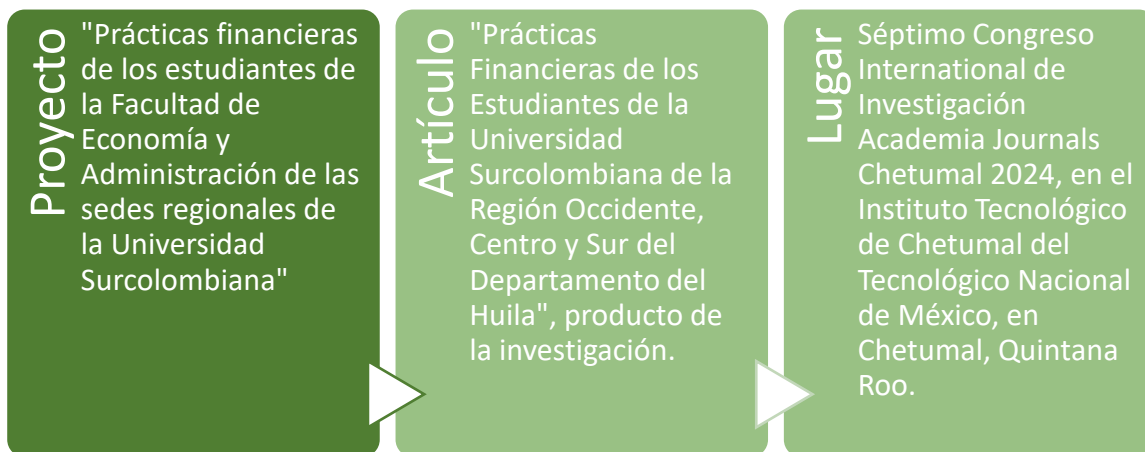
7. Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de La Plata, vigencia 2024.

Durante la vigencia 2024, esta fuente de financiación permitió fortalecer el Subsistema de Investigación mediante proyectos de menor cuantía, y el Subsistema Administrativo a través de adecuaciones en la planta física, mantenimiento preventivo y correctivo de laboratorios de docencia, y dotación de aulas de equipos y muebles, los cuales se describen en las siguientes actividades ejecutadas.

✚ Subsistema de Investigación y Proyección Social

SI-PY2.3 Menor Cuantía.

El valor ejecutado, correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.320.000) M/CTE., la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, ha invertido los recursos provenientes de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de La Plata, en el proyecto de menor cuantía:



Este espacio permitió que los participantes se informaran de las últimas tendencias de investigación, innovación y desarrollo profesional, además de intercambiar experiencias educativas y profesionales exitosas en una amplia gama de disciplinas académicas.

Subsistema Administrativo

SA-PY1.2 Adecuar planta física existente.

✓ **ADECUAR EL POLIDEPORTIVO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRADERÍA FASE DOS, SEDE LA PLATA:**

Esta obra, que responde a una solicitud directa de la comunidad estudiantil, tuvo como objetivo mejorar los espacios destinados a la práctica deportiva, actividades culturales y al bienestar de los estudiantes. Como resultado, se realizó entrega de:

- Nuevas graderías
- Camerinos
- Unidades sanitarias
- 1 bodega del polideportivo

Esta ejecución representó un valor total de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000) M/CTE., y se llevó a cabo en dos fases:

1. La primera fase tuvo un valor de \$290.000.000
2. La segunda alcanzó los \$379.836.342, de los cuales **\$160.643.874** fueron financiados a través de la Estampilla del Municipio.



SA-PY2.2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Laboratorios de Docencia

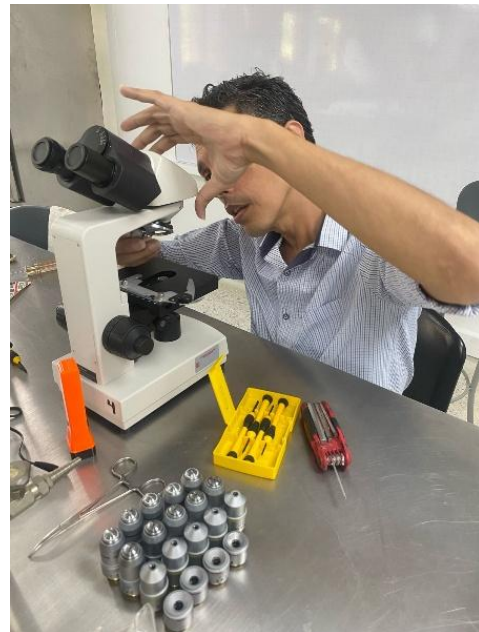
✓ **REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA SEDE LA PLATA.**

La Universidad Surcolombiana tiene como enfoque misional garantizar que los equipos de los laboratorios cumplan con los requisitos que permitan fortalecer el desarrollo académico e investigativo de todos y cada uno de los estudiantes. Por este motivo, durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONRES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 69.645.660) M/CTE., en lo que respecta a:

Laboratorio de Ciencias Básicas, ubicado en la sede Regional La Plata.

BENEFICIOS DE LOS MANTENIMIENTOS:

1. Garantizar que los resultados obtenidos en esos equipos sean de calidad.
2. Los equipos con mantenimiento y calibración permiten que perduren en el tiempo dado que no hacerlo se deterioran y llegan a su obsolescencia con mayor rapidez.
3. Al mantener los equipos calibrados, la Universidad demuestra su compromiso con estándares de calidad que son reconocidos tanto en la comunidad académica como en la industria, lo que puede facilitar colaboraciones o la obtención de financiamiento.
4. El mantenimiento y calibración prolongan la vida útil de los equipos, lo que reduce la necesidad de costosas reparaciones o reemplazos. Esto contribuye a la optimización del presupuesto y a la eficiencia en la gestión de recursos.



8. Apropiación del recurso para la vigencia 2025

Para la vigencia fiscal 2025, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 069 del 16 de diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto Institucional de la Universidad Surcolombiana la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$266.125.532) M/CTE., donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata.

De este presupuesto, el 80%, es decir, el valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$212.900.426) M/CTE., se apropió en el Presupuesto de Inversión – POAI 2025, con el objetivo de financiar dos proyectos, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2025-2034, los cuales se detallan en la tabla 5.

El 20% restante, CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$53.225.106) M/CTE., se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2025 en el rubro de Pasivo Pensional, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003.

Tabla 4. Presupuesto inicial Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Municipio de La Plata, vigencia 2025.

PRESUPUESTO INICIAL ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, VIGENCIA 2025			
CONCEPTO	TOTAL APROPIADO 2025	80% PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)	20% PASIVO PENSIONAL
ESTAMPILLA MUNICIPIO DE LA PLATA	\$ 266.125.532	\$ 212.900.426	\$ 53.225.106



Tabla 5. Proyección de inversión POAI 2025.

MISIÓN 5. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.				
PROYECTO / ACCIÓN	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES	VALOR
M5.PY.2.4: Adecuar la planta física	La Plata	Mts 2 adecuados	393	\$ 142.900.426
M5.PY.4.1: Dotar los diferentes espacios físicos	La Plata	Laboratorios Dotados		\$ 70.000.000
				\$ 212.900.426

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA